



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 206-26
EXPTE. N° 6086/22
Salta, 28 MAY 2026

Visto: La presentación de la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela MEDINA y Mg. Juan Sebastián LLORET, respectivamente; solicitando la designación del tribunal evaluador del trabajo final del alumno Franco Marcelo BRAVO; y,

Considerando:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que por Res. CD ECO N° 260/24 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Y SU ADECUACIÓN CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) DE LA UNIÓN EUROPEA", presentado por el alumno Franco Marcelo BRAVO, DNI N° 32.159.924.

Que por Res. CD ECO N° 243/25 se dispuso otorgar una prórroga única y excepcional e improrrogable hasta el 03 de agosto de 2025, a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, para presentar sus trabajos finales en condiciones de ser defendidos ante un tribunal examinador.

Que en fecha 29 de julio de 2025 el Abog. Franco Marcelo BRAVO, efectuó la presentación de su trabajo final y solicitó la designación del tribunal evaluador, contando con el aval de su director, el Dr. Noel A. ZÁRATE, fs. 43/44.

Que de fs. 45 a 47 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de conformación del tribunal examinador y adjunta CV de la Dra. Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió Dictamen favorable el cual obra de fs. 50 a 53.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2026 celebrada de manera presencial el día 26/05/26 resolvió aprobar el dictamen N° 72 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

[Handwritten signature]

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 206-26
EXpte. N° 6086/22

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Y SU ADECUACIÓN CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) DE LA UNIÓN EUROPEA" aprobado por Res. CD ECO N° 260/24, presentado por el Abog. Franco Marcelo BRAVO, DNI N° 32.159.924, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle:

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs.
Titulares	Mg. José Luis Gabriel SALOM	6401/20, fs. 486 a 488.
	Esp. Luis Horacio CUERVO	6401/20, fs. 89 a 100.
	Esp. Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS	6086/22 fs. 48 a 49.
Suplentes	Mg. Juan Sebastián LLORET	6401/20 fs. 156 a 168.
	Esp. Ignacio GONZÁLEZ MAGAÑA	6401/20, fs. 457 a 463.
	Esp. Elizabeth SAFAR	6401/20 fs. 310 a 322.

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la señora Decana de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Examinador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno interesado, a las autoridades de la carrera, miembros del tribunal examinador, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/cca

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.